



MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD



“INVENTARIO DE FUENTES DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE ANDALUCÍA”

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	9
3. METODOLOGÍA.....	10
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN.....	12
5. PLAN DE DIFUSIÓN	13
6. CRONOGRAMA.....	14
7. ANEXOS.....	15

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

13.00.10 Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía

Tipo de actividad

Opciones: Actividad estadística

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: operación
- En función de su objeto: actividad de soporte

Área temática

13. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema

Subárea temática

00. No se divide

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

-

Organismo responsable

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Unidad ejecutora

Servicio de Planificación y Coordinación

Organismos colaboradores y convenio

-

1. INTRODUCCIÓN

El paradigma central del aprovechamiento estadístico y cartográfico de las fuentes administrativas se asienta en la implantación de estrategias que permitan utilizar con fines estadísticos y cartográficos la información que recopilan las administraciones en el ejercicio de sus tareas de gestión. En las estadísticas así elaboradas, la fuente de información procede directamente de los actos y registros administrativos, oficiales o no, en lugar de las respuestas a un cuestionario como sucede en las estadísticas basadas en procesos de encuestación. El uso estadístico de los datos administrativos no es, ni mucho menos, un enfoque novedoso; de hecho muchas de las estadísticas con más antigüedad tienen su origen en la explotación de registros oficiales.

Lo novedoso del planteamiento reside realmente en la oportunidad de articular en la mayor medida posible el sistema estadístico y cartográfico público en torno a la información de origen administrativo. Ésta es la opción que tomaron los países nórdicos hace décadas y que se fue consolidando en los años noventa, momento en el que el uso de fuentes administrativas con fines estadísticos y de investigación experimentó un crecimiento exponencial. A esta experiencia se han ido sumando otras muchas en diversos países, incluso en los que cuentan con una fuerte descentralización de las fuentes de información administrativa, aunque nunca con el enfoque de sistema completo con el que se da en los países nórdicos.

Para hacer una utilización adecuada y amplia con fines estadísticos y cartográficos de las fuentes administrativas, es imprescindible comenzar elaborando un inventario completo, sistemático y bien documentado de las mismas.

Área de estudio

La actividad comprende a todas las fuentes y registros administrativos que son competencia de la Administración Autónoma Andaluza.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Una fuente administrativa, en un sentido amplio, es un listado de unidades acompañadas de caracteres relativos a ellas que se derivan de los actos administrativos o bien del ejercicio de las competencias asignadas a cada organismo, cuyos valores son susceptibles de utilizarse como datos primarios para producir actividades estadísticas y cartográficas. Podría reservarse la denominación de registro administrativo para el tipo de fuente administrativa en la que se inscriban hechos que acrediten algo de forma oficial, como el Registro Mercantil, de la Propiedad, El Padrón, etc.

En lo que se refiere a las fuentes que son competencia de la Administración Pública, éstas pueden clasificarse en dos categorías caracterizadas según la naturaleza del sujeto informante: por una parte, han de considerarse aquellas fuentes en las que la Administración actúa como informante sobre su propia actividad, del mismo modo en que las personas físicas y jurídicas privadas pudieran hacerlo sobre la suya (ejemplos: actividad de los juzgados, liquidaciones presupuestarias de gastos e ingresos, gestión de personal, actividad de los centros escolares, etc.); por otra parte, se encuentran las fuentes en las que la Administración es depositaria de archivos que contienen datos sobre personas, empresas u otros organismos e instituciones que la propia Administración recoge en el ejercicio de sus competencias en relación con los administrados (ejemplos: recaudación de impuestos y tributos, variaciones residenciales, ayudas públicas, etc.).

A su vez, si se atiende al objetivo o finalidad de la información administrativa registrada se pueden considerar cuatro grandes categorías:

1. La información es necesaria para administrar las instituciones públicas (ejemplos: liquidaciones presupuestarias de gastos e ingresos, gestión de personal)
2. La información resulta de la obligación legal de registrar ciertos sucesos (ejemplos: Registro Civil, circulación de bienes y personas en las fronteras)
3. La información es necesaria para administrar la concesión de las ayudas y la ejecución de los compromisos de asistencia (ejemplos: becas, pensiones, ayudas a minusválidos, subvenciones, etc.)
4. La información resulta del cumplimiento de obligaciones que las administraciones públicas imponen a determinados colectivos de ciudadanos, empresas o entidades (ejemplos: recaudación de impuestos y tributos, declaración de la renta de las personas físicas, DNI, etc.)

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

Este proyecto no está exento de complejidad, debido al extenso campo de estudio que abarca. De hecho, la actividad fue iniciada (como actividad estadística oficial) por el entonces denominado Instituto de Estadística de Andalucía en dos ocasiones anteriores (1993 y 1997) y no llegó a ofrecer resultados concretos.

En 1993 se trató de realizar un primer inventario a través del proyecto sobre aprovechamiento estadístico de la información de origen administrativo, aunque se marcó un objetivo demasiado amplio, pues abarcaba a todas las fuentes y registros administrativos existentes en la Comunidad Autónoma, oficiales o no, susceptibles de ser utilizados con fines estadísticos. El problema de este objetivo radicaba en que, según el ámbito previamente establecido, toda fuente o procedimiento

administrativo que sea competencia de la Junta de Andalucía era a priori potencialmente aprovechable y habría que incluirlo en el inventario.

Se hacía necesario establecer un plan de trabajo que pasaba por realizar un trabajo de campo muy extenso, estableciendo un sinnúmero de contactos con todas y cada una de las unidades administrativas de los órganos de Gobierno de la Administración Autonómica. Tras realizar una primera experiencia de recopilación de información se pudo comprobar que el proceso de localización e inventario de registros se ralentizaba enormemente, haciendo imposible la consecución de objetivos significativos a corto y medio plazo.

En 1997, se vuelve a acometer la tarea de clarificar y sistematizar el conocimiento de las fuentes administrativas utilizadas con fines estadísticos para su catalogación y la descripción de sus características principales, así como la promoción de su uso. Sin embargo, tampoco se alcanzó ningún resultado contrastable.

El principal obstáculo que apareció en ambas experiencias fue la mencionada amplitud del ámbito de estudio.

Fue el Plan Estadístico 2003-2006 el que encomendó al Instituto de Estadística de Andalucía la elaboración del Inventario de Fuentes de Información Administrativa de Andalucía, y en el año 2006, coincidiendo con los trabajos finales de elaboración del Plan Estadístico 2007-2010 (ampliada su vigencia hasta 2012) se iniciaron los trabajos conducentes a la elaboración del Inventario de Fuentes Administrativas de Andalucía.

Para la elaboración del Inventario de Fuentes Administrativas de Andalucía se optó, en una primera fase, por acotar el campo de estudio, tomando como punto de partida para el desarrollo de la actividad el análisis detallado del estado actual y los niveles de aprovechamiento de la información de origen administrativo usada en las actividades estadísticas desarrolladas por el Sistema Estadístico de Andalucía en el marco del Plan Estadístico de Andalucía. A través de este análisis no sólo se detectaron las fuentes administrativas que eran competencia de la Administración Autonómica andaluza, sino que se estudiaron igualmente las actividades estadísticas que utilizaban fuentes administrativas propias de otras administraciones.

Iniciar la operación de inventariado de información administrativa con esta estrategia brindó bastantes perspectivas de éxito, ya que se disponía de una operación instrumental que en anteriores experiencias no se encontraba consolidada: el Inventario de actividades del Sistema Estadístico de Andalucía. Este inventario de actividades constituía el conjunto ordenado y armónico de toda la información estadística pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo como unidad básica de información la actividad estadística. Las actividades estadísticas que para su elaboración empleaban fuentes o registros de origen administrativo, conformaba el campo inicial de estudio del

proyecto Inventario de Fuentes de Información Administrativa de Andalucía. A dicho campo se denominó ámbito restringido de estudio.

El ámbito de estudio se amplió posteriormente para poder abarcar finalmente todo el espectro de fuentes de información administrativa que eran competencia de la Junta de Andalucía y que aún no eran objeto de explotación estadística. No obstante, hubo siempre que tener presente que el ámbito seguía siendo lo suficientemente extenso como para hacer fracasar el proyecto en caso de no disponer de una estrategia de acción precisa y un objetivo claro y bien delimitado.

En este sentido, fueron los trabajos preparatorios para la elaboración del Anteproyecto de Ley del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 los que fijaron el objetivo del proyecto.

En este marco, el propósito de la ampliación del campo de estudio del proyecto de inventario de fuentes administrativas quedó incardinado en la detección y evaluación de las fuentes de información administrativa de la Junta de Andalucía que pueden contribuir a cubrir las necesidades de información estadística recogidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012. Así entendido, este campo de análisis fue denominado ámbito extendido de estudio.

En marzo del 2007 se publicó por primera vez el Inventario y desde el 17 de diciembre de 2009 que se actualizó con la información correspondiente a los años 2008 y 2009, se ha actualizado sin interrupción cada año. Cada actualización comprende la inclusión de las nuevas fuentes detectadas, la baja de aquellas que dejan de estar en vigor y la actualización de los campos incluidos en el inventario como por ejemplo nuevas regulaciones legales, modificaciones de las variables incluidas en la fuente o el aprovechamiento estadístico y/o cartográfico de la misma.

Respecto a trabajos equivalentes que se hayan realizado o realicen en otros ámbitos (local, regional, nacional e internacional) sólo podemos citar el País Vasco con la actividad "Estadísticas a partir de registros administrativos" cuyo objetivo: conocer, mediante la realización de un estudio, la potencialidad estadística de los registros administrativos y bases de datos que obran en poder de las administraciones públicas, se asemeja al Inventario de Fuentes.

Justificación y utilidad

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 define como una de sus estrategias, el aprovechamiento de las fuentes, registros e infraestructuras de información. En este marco se encuadra esta actividad, que pretende incrementar el conocimiento de las fuentes administrativas existentes para el aprovechamiento de las mismas, de manera que no se cargue excesivamente a los encuestados utilizándolas cuando sea posible y así evitar que se dupliquen las solicitudes de información.

Además en el Plan 2013-2020 se establece, en el artículo 16, que el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía mantendrá actualizado un inventario de fuentes, registros administrativos y sistemas de información de titularidad autonómica susceptibles de explotación estadística y/o cartográfica.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Disponer de información sobre la gestión administrativa de la Junta de Andalucía, fundamentalmente sobre el aprovechamiento de los registros y fuentes administrativas.

Objetivos específicos

Incrementar el aprovechamiento de las fuentes administrativas para la obtención de información estadística y/o geográfica, de manera que complete lagunas importantes, al mismo tiempo que se logra un ahorro de recursos sin que afecte a la calidad de los productos estadísticos y/o cartográficos, entre cuyos componentes se encuentra su puntualidad.

Disminuir las solicitudes de información a las personas físicas y jurídicas mediante la optimización de los diseños muestrales y de los cuestionarios, así como del aprovechamiento de las técnicas de fusión de ficheros.

Ejes transversales

Esta actividad es pertinente al eje de políticas públicas ya que produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la medición del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020.

Por otro lado, aunque no es pertinente al resto de ejes transversales del Plan 2013-2020 de forma directa, sí es de forma indirecta al eje de género en tanto que el Inventario de fuentes de información administrativas proporciona información para elaborar nuevas actividades, las cuales podrían ser pertinentes a este eje si contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales, y así poder incorporarlas a la actividad estadística y/o cartográfica.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: Las fuentes administrativas que son competencia de la Administración Autonómica andaluza.

Unidad investigada: Cada una de las fuentes administrativas objeto de estudio.

Periodicidad en la recogida: Continua.

Desagregación territorial máxima alcanzada: Comunidad Autónoma de Andalucía (Administración Autonómica Andaluza).

Variables

Las principales variables que se recogen en la base de datos son las siguientes:

- IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: nombres oficiales por los que se conoce a la fuente administrativa.
- BASE NORMATIVA QUE REGULA LA FUENTE ADMINISTRATIVA: normativa vigente que regula la fuente, normativa que crea la fuente u origen de esta, obligatoriedad legal de inscripción en la fuente y soporte en el que se encuentran los datos.
- ORGANISMOS QUE GESTIONAN LA FUENTE: organismo responsable y departamento administrativo que gestiona la fuente, colaboración con otros organismos.
- ÁMBITOS DE LA FUENTE: población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, ámbito territorial, nivel de referenciación territorial, código de identificación territorial y periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inclusión en la fuente.
- OBJETIVOS DE LA FUENTE: objetivo principal y objetivos secundarios.
- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN O LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA FUENTE: características de la población y clasificaciones usadas en la fuente.
- GESTIÓN DE LA FUENTE: indicación de si existe procedimiento de bajas o modificaciones, periodicidad con que se aplica el procedimiento y fuentes complementarias si se utilizan.
- CALIDAD Y COBERTURA DE LOS DATOS Y CARACTERÍSTICAS: especificación de si se realiza algún control de calidad de los datos, método utilizado para el control de la calidad de los datos,

indicar si existen lagunas de cobertura en alguna característica y descripción de la parte de la población o hechos cuyas características no están recogidas adecuadamente en la fuente.

- **INCLUSIONES INDEBIDAS Y OMISIONES DE LA POBLACIÓN O LOS HECHOS:** indicación de si existe un proceso de detección de inclusiones indebidas, método utilizado para la detección de inclusiones indebidas, periodicidad con que se realiza la detección de inclusiones indebidas, indicar si existe un proceso de detección de omisiones, método utilizado para la detección de omisiones y periodicidad con que se realiza la detección de omisiones.
- **FACILIDADES DE UTILIZACIÓN DE LA FUENTE:** concreción cuando los departamentos administrativos que gestionan la fuente realizan periódicamente agregaciones o cuadros resúmenes, si se pueden consultar y/o transcribir el fichero automatizado y causas de restricción de la accesibilidad de los datos.
- **USO ESTADÍSTICO Y/O CARTOGRÁFICO DE LA FUENTE:** especificación de la explotación estadística y/o cartográfica, y en caso afirmativo de la denominación de la actividad.

Recogida de información

Esta actividad precisa, por su propia concepción, una actualización continua de su contenido. Dicha actualización se realiza cuando se detecta alguna fuente nueva o modificaciones de alguna contemplada por algún procedimiento, recabando la información mediante un cuestionario específico (ver [anexo I](#)) enviado al responsable de la gestión de la misma, en la mayoría de los casos a través de la Unidad Estadística y Cartográfica correspondiente. Por tanto, los sujetos informantes son las Consejerías y agencias de la Junta de Andalucía.

Una vez que las Consejerías remiten sus cuestionarios al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), se depuran y graban en una base de datos. En caso de detectar cuestionarios defectuosos, estos se devuelven a la respectiva Consejería para que sean corregidos.

Por otro lado, la información de la fuente se valida y amplía con la normativa reguladora de las fuentes investigadas mediante la consulta de bases de datos legislativas.

Restricciones y alternativas

La principal restricción con la que nos encontramos en la elaboración y actualización de esta actividad, es el esfuerzo de colaboración y la precisa coordinación con los departamentos administrativos responsables del mantenimiento y gestión de las fuentes administrativas. Existen algunos ítems en el cuestionario de información de las fuentes administrativas que no se pueden conocer a partir del estudio de la normativa que crea o regula la fuente y en algunos casos se precisa obtener esta información de los departamentos administrativos responsables.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Una vez depurado, grabado y completado el fichero informatizado de fuentes administrativas, el IECA establecerá un programa para el estudio sistemático de dichas fuentes en cuanto a su posible uso estadístico y/o cartográfico, descartando las que no sean utilizables o accesibles y tratando de mejorar el contenido y la gestión de aquellas que puedan dar origen a actividades de calidad con un costo soportable. En este estudio sistemático, se da prioridad a las actividades que permitan satisfacer las necesidades de información establecidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

-

Criterios y variables de clasificación

-

Análisis realizado y metodología

-

Control de calidad

Se estudia para cada fuente un apartado completo sobre control de calidad donde se recoge la información que se adjunta en el [anexo I](#).

Garantía de secreto estadístico

La información que se publica de esta actividad no está protegida por el secreto estadístico.

Normas y estándares de aplicación

-

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)

En el [anexo II](#), se detalla la información que se difunde para cada una de las fuentes administrativas.

Niveles de desagregación territorial alcanzados

La desagregación territorial es a nivel de Comunidad Autónoma de Andalucía, o más concretamente de la Administración Autónoma.

Unidades de medida utilizadas e indicadores que se van a construir

-

5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Denominación de la publicación**

Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía

Organismo difusor

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Tipo de producto de difusión (microdatos, datos espaciales, tablas, gráficos, mapas, fotos, bases de datos, directorios, servicios -WMS para aplicaciones,...-, informes, otros)

Otros (metadatos)

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/inventario/index.htm>

Periodicidad de la publicación

Anual

Periodicidad de difusión de resultados

Anual

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

Esta publicación va dirigida a estudiosos y profesionales de la estadística y cartografía pública en la medida que permite detectar grandes potenciales de datos para elaborar nuevas actividades, sin recurrir a solicitar información a las personas físicas y jurídicas

Disponibilidad de bases de datos

La base de datos del Inventario no está disponible en Internet, pero sí se podría suministrar bajo petición formalizada un fichero access con una explotación del Inventario

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

Cabe resaltar el hecho de que siempre existe la posibilidad de consultar el inventario de fuentes administrativas de manera continua, además de solicitar tabulaciones del inventario a medida por cualquier persona

6. CRONOGRAMA

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Solicitud de información por cuestionario a la unidad responsable	Año n											
Tratamiento y procesamiento de datos	Depuración a través de la información disponible (normativa y otros)	Año n											
Obtención y difusión de resultados	Publicación del producto de difusión en la web del IECA												Año n

7. ANEXOS

[ANEXO I: Cuestionario para el inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía](#)

[ANEXO II: Ficha de información a difundir](#)

ANEXO I: Cuestionario para el inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía

1. Identificación y características generales de la fuente administrativa

Identificación

01. Nombre oficial de la fuente administrativa:
02. Otras denominaciones:
03. Código de identificación asignado (A rellenar por el IECA)

Base normativa que regula la fuente administrativa

04. Normativa que crea la fuente u origen de esta, fecha de publicación y resumen del contenido:
05. Normativa vigente que regula la fuente, fecha de publicación y resumen del contenido:
06. Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente:
 - a) Inscripción obligatoria
 - b) Inscripción voluntaria
 - b) Ambas
07. Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente:
 - a) Papel
 - b) Informático
 - c) Ambos
08. En caso de soporte informático, especificar la denominación del sistema de información o herramienta informática que gestiona los datos:
09. Restricciones legales para el acceso a los datos que figuran en la fuente administrativa:

Organismos y departamentos administrativos que gestionan la fuente administrativa

10. Organismo responsable de la gestión de la fuente administrativa:
11. Departamento administrativo que gestiona la fuente administrativa:
12. Indicar si otros organismos colaboran en la gestión de la fuente:
 - a) Sí
 - b) No
13. Organismos colaboradores:

2. Ámbitos y contenido de la fuente administrativa

Ámbitos de la fuente administrativa

01. Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:
02. ¿La población o hechos a la que se refiere la fuente es de personas?

- a) Sí
- b) No

03. Indicar si se recoge explícitamente el sexo:

04. Ámbito territorial de la fuente:

05. Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:

06. Código de identificación territorial usado:

07. Período de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:

Objetivos de la fuente administrativa

08. Objetivo principal de la fuente:

09. Otros objetivos secundarios que pudiera tener la fuente:

Principales características de la población o los hechos contenidos en la fuente administrativa

10. Características de la población o los hechos contenidos en la fuente (por ejemplo, año de nacimiento, ingresos, etc.). En caso de poblaciones o hechos heterogéneos, especificar para cada tipo las características que le son propias:

11. Indicar si se utiliza alguna de estas características se refieren a personas

12. Indicar cuál de las características anteriores recoge explícitamente el sexo:

13. Indicar si se utiliza alguna característica identificadora de uso general (DNI, NIF, CIF,...):

14. Clasificaciones usadas en la fuente y características que las usan:

3. Gestión de la fuente administrativa

Gestión de la fuente administrativa (bajas y modificaciones)

01. Indicar si existe algún procedimiento para la gestión de bajas o modificaciones en la fuente. En caso afirmativo, indicar la periodicidad con que se aplica el procedimiento:

02. Indicar si se utilizan fuentes complementarias para introducir o contrastar modificaciones de la fuente administrativa:

- a) Sí
- b) No

03. Nombre y organismo titular de la fuente complementaria:

4. Calidad de la fuente para uso estadístico

Calidad y cobertura de los datos y características

01. Indicar si se realiza algún control de la calidad de los datos existentes en la fuente:
 - a) Sí
 - b) No
02. Método utilizado para el control de la calidad de los datos:
 - a) Mediante contraste con otras fuentes
 - b) De otra forma, especificándola
03. ¿Existen lagunas de cobertura en alguna de las características que se recogen para la población o hechos inscritos en la fuente?
 - a) No
 - b) Sí. Especificar las características:
04. Descripción de la parte de la población o hechos cuyas características no están recogidas adecuadamente en la fuente:

Inclusiones indebidas y omisiones de la población o los hechos

05. Indicar si existe un proceso de detección de inclusiones indebidas de la población o los hechos en la fuente:
 - a) Sí
 - b) No
06. Método utilizado para la detección de inclusiones indebidas:
07. Periodicidad con que se realiza la detección de inclusiones indebidas:
08. Indicar si existe un proceso de detección de omisiones en la fuente:
 - a) Sí
 - b) No
09. Método utilizado para la detección de omisiones:
10. Periodicidad con que se realiza la detección de omisiones:

Facilidades de utilización de la fuente administrativa

11. Indicar si los departamentos administrativos que gestionan la fuente realizan periódicamente agregaciones o cuadros resúmenes de los datos registrados:
 - a) No
 - b) Sí, en papel
 - b) Sí, de forma informatizada
12. Indicar si se puede consultar y/o transcribir el fichero informatizado, ya sea de datos individualizados o agregados para cada centro administrativo:
 - a) Sin necesidad de petición específica
 - b) Previa petición
 - c) Para uso restringido

d) Para uso exclusivamente estadístico

13. Causas de la restricción de accesibilidad de los datos:

a) Por cuestiones técnicas

b) Por razones de confidencialidad

c) Por otros motivos, especificándolos

5. Aprovechamiento estadístico y/o cartográfico de la fuente administrativa

Uso estadístico y/o cartográfico de la fuente administrativa

01. Indicar si se realiza algún uso estadístico y/o cartográfico interno o externo de la fuente en actividades oficiales:

a) Sí. Especificar:

b) No

ANEXO II: Ficha de información a difundir

Inventario de Fuentes de Información Administrativa de Andalucía

□ Ficha de la Fuente Administrativa

IDENTIFICACION
Denominación de la fuente administrativa: Registro oficial de comunidades andaluzas
NORMATIVA QUE REGULA LA FUENTE ADMINISTRATIVA
Normativa vigente que regula la fuente: <ul style="list-style-type: none">• DECRETO 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas
Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente: Obligatoria
Soporte: Papel e informático
OBJETIVOS DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA
Objetivo principal de la fuente: Inscripción, rectificación y cancelación de las Comunidades Andaluzas que previamente hayan sido reconocidas como tales mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, posibilitándose en su caso la prestación de asistencia a los andaluces residentes fuera de Andalucía, promoviendo el mantenimiento de vínculos culturales y sociales con Andalucía, mediante su participación en la vida social y cultural a través del asociacionismo en su lugar de residencia.
ORGANISMO QUE GESTIONA LA FUENTE ADMINISTRATIVA
Organismo responsable de la gestión: Consejería de la Presidencia y Administración Local
Departamento administrativo de la gestión: Secretaría General de Acción Exterior
ÁMBITO DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA
Población a la que se refiera la fuente o hechos que se inscriben en la misma: Comunidades andaluzas, coordinadoras y federaciones de comunidades andaluzas, que hayan sido reconocidas por acuerdo del Consejo de Gobierno.
Ámbito territorial: Internacional (País de residencia)
Desagregación territorial máxima: Municipal
Periodo de tiempo entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción: El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses desde el día en que tenga entrada la solicitud de reconocimiento en el Registro General del órgano competente para su tramitación.
DATOS ASOCIADOS A LA FUENTE ADMINISTRATIVA
Unidad investigada: Comunidad Andaluza.
Variables asociadas a la unidad investigada: Número de inscripción de la Comunidad Andaluza, coordinadora de Comunidades Andaluzas o Federación de Comunidades Andaluzas, fecha de inscripción, denominación, CIF o equivalente, número de socios/as, domicilio social, localidad, provincia, país, código postal, teléfono, fax, correo-e, disponibilidad de local propio para el desarrollo de sus actividades, apellidos y nombre del/de la representante legal, DNI/NIE, domicilio a efectos de notificación, provincia, país, código postal, teléfono, fax y correo electrónico.
USO ESTADÍSTICO Y/O CARTOGRAFICO DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA
01.01.09 - Estadística sobre las comunidades andaluzas

Fecha de actualización de la Fuente Administrativa: 21/12/15

[Volver a la consulta](#)

[Imprimir ficha](#)

[Nueva consulta](#)